



Informe Financiero Consolidado

Ley que otorga asignación de estímulo al servicio militar a los soldados conscriptos

Ley N° 21.723
Boletín N° 17.217-02

I. Antecedentes

La presente ley otorga una asignación de estímulo para los soldados conscriptos de primer y segundo año, a contar del inicio del proceso de acuartelamiento del 2025, durante el primer año de aplicación, de un 50% del sueldo base del grado 32 de la escala de remuneraciones de las Fuerzas Armadas durante el primer año de conscripción, y al 50% del sueldo base del grado 31 en el segundo año. Dicho porcentaje se incrementa en 25 puntos porcentuales, a partir del decimotercer mes de aplicación.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a lo indicado en la ley, las asignaciones son las siguientes:

Tabla 1: Valor mensual Asignación de estímulo (\$2025)

Año Conscripción	Asignación propuesta 12 primeros meses	Asignación propuesta mes 13 en adelante
Primer año de conscripción	65.762	98.642
Segundo año de conscripción	69.284	103.926

Para efectos de la estimación, se consideraron los ingresos y dotaciones anuales promedio de los servicios militares para cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, y sus respectivas evoluciones durante el período que se encuentran conscriptos.

En virtud de lo propuesto por la ley, esta **irrogará un mayor gasto fiscal en régimen de \$8.263 millones de pesos** por conceptos de gastos en personal. Los detalles del costo y su transición al régimen se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 2: Mayor costo – Aumento asignación servicio militar (Millones de pesos 2025)

Concepto	Año 1	Año 2	Régimen
Gastos en personal	4.392	7.705	8.263



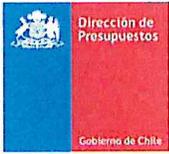
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 63GG

I.F. N°63/28.02.2025

El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año de entrada en vigencia se financiará con cargo a los presupuestos institucionales de las Fuerzas Armadas, y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que otorga asignación de estímulo al servicio militar a los soldados conscriptos.
- Informe financiero N°291. 28 de octubre de 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 63GG

I.F. N°63/28.02.2025

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

